

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA**

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 37

FECHA:29/04/2015





Ayuntamiento de **Orcera**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 29 DE ABRIL DE 2015

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veintinueve de abril del año dos mil quince, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE**, en primera convocatoria, los Concejales:*

- **D^a. Ana Belén Sánchez García,**
- **D^a. Llurena González Cano,**
- **D. Juan Francisco Fernández López**
- **D^a. Maria Pilar Rodríguez Rodríguez,**
- **D^a. Begoña Rodríguez Marín,**
- **D. José Antonio Zorrilla Zorrilla, y**
- **D^a. Martina Hrubá**

asistiéndoles como Secretario:

- **D. José Antonio del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D. José Lozano Rodríguez y D. Eugenio Arroyo Martínez y si haciéndolo, a través del Sr. Alcalde Presidente, D. Daniel Sarria Soto.

Siendo las once treinta horas la Presidencia declaró abierta la Sesión

ORDEN DEL DÍA.-

1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fechas 25/03/2015 (= Sesión ordinaria), de la cual disponían la correspondiente copia, la cual fue aprobada por el Grupo Socialista que representa la mayoría de los miembros asistentes a la sesión y



Ayuntamiento de **Orcera**

no haciéndolo los ediles del Grupo Popular Sr. Zorrilla Zorrilla y Sras. Rodríguez Marín y Hrubá.

2.- Plan extraordinario de Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos.-

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta a los señores asistentes de la siguiente Propuesta:

“PROPUESTA: Por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 4/2014, de 29 de abril del 2014, se aprobó la normativa reguladora del Plan Extraordinario de Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, su convocatoria y creación de la Comisión Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 86, de 7 de mayo de 2014.

El Acuerdo de 29 de abril del 2014 de la Diputación Provincial de Jaén aprobó, además, la convocatoria de este Plan con objeto de que los Ayuntamientos interesados pudieran presentar su solicitud de participación, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para tal trámite.

Como se recoge en el punto tercero de la Exposición de Motivos del Acuerdo de 29 de abril de 2014, este Plan es consecuencia del acuerdo de colaboración, suscrito mediante convenio, entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén, utilizando a la Agencia IDEA como ente instrumental para la ejecución y seguimiento del acuerdo. El hecho de que sea la Administración Autonómica la promotora de este instrumento de cooperación municipal ha significado que sea la Agencia IDEA la que finalmente decida las actuaciones municipales que se pueden incorporar a este Plan.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo articuló y concretó el procedimiento de concesión de subvención a las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de este programa de modernización y dotación de espacios productivos a través de la Orden de 23 de diciembre de 2014; Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de enero de 2015.

La Diputación Provincial de Jaén, en los términos regulados en la Orden y conforme al Protocolo suscrito previamente, presentó solicitud de subvención.

El artículo octavo de la normativa reguladora dispone que corresponde a la Diputación Provincial de Jaén asumir las obligaciones de contratación y ejecución de los proyectos municipales incorporados a este Plan.

La actuación denominada “EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO”, solicitada por esta Corporación, se incorpora al Plan Extraordinario de



Ayuntamiento de **Orcera**

Cooperación para la dotación y modernización de espacios productivos de los municipios de la provincia de Jaén, requiriéndose, pues, conforme al artículo octavo de la normativa reguladora, delegar a la Diputación Provincial de Jaén las facultades de contratación y ejecución de la actuación mencionada con el objeto de que sea la Diputación Provincial de Jaén la que acometa su ejecución.

Una vez concluidas las actuaciones por la Diputación Provincial, se entregarán al Ayuntamiento, como titular de las mismas, a quien corresponderá su conservación y mantenimiento de acuerdo con lo previsto en el art. 33.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

En base a lo expuesto, la Alcaldía propone al Pleno Municipal, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Delegar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación "EFICIENCIA ENERGETICA ALUMBRADO", presupuestada en la cantidad de 20.349,19.- €, en base al proyecto elaborado por el técnico D. Miguel González Morcillo.*

El Ayuntamiento en Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda y con el voto favorable de todos los asistentes y por tanto con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma acuerda: Aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta".

3.- Modificación bases y tarifas por ocupación de puestos y servicios del Mercado de abastos.-

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de la edil del Grupo Popular, Sra. Hrubá, al manifestar que no han tenido la oportunidad de participar en el estudio de las modificaciones. no podemos saber con qué criterios se han modificado las anteriores bases y tarifas para la ocupación de los puestos acuerda

PRIMERO. Aprobar la modificación del art. 3 que regula las bases y la tarificación por ocupación de los puestos y servicios del Mercado de Abastos de ésta localidad con las siguientes tarifas:



Ayuntamiento de **Orcera**

- Puestos nums. 1, 3, 4, 5, 6 y 7.- 27,00.- €
- Puestos nums. 8 y 9.- 54,00.- €
- Puestos nums. 10 y 11.- 54,00.- €
- Puestos nums. 12 y 13.- 54,00.- €
- Puestos nums. 14 y 23.- 48,00.- €
- Puestos nums. 17, 18, 19 y 20.- 96,00.- €
- Puestos nums. 15, 16, 21 y 22.- 96,00.- €
- Puestos nums. A y B (= fruterías).- 50,00.- €
- Cuota mensual utilización cámaras frigoríficas.- 24,00.- €
- Puesto nº. 2 y local anexo (= churrería).- 103,00.- €
- Local anexo supermercado (= Policía Local).- 40,00.- €
- Local (= supermercado de 102,28.- m2).- 160,00.- €
- Local (= peluquería de 17,43.- m2.).- 60,00.- €.

Los locales de 102,28 m2. Y 17,43.- m2. Así como del antiguo despacho de la Policía Local y el local destinado a churrería, al tratarse de arrendamientos urbanos llevarán incrementados mensualmente el porcentaje correspondiente al IVA, en el resto de los puestos estará exento al tratarse de una tasa.-

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.



Ayuntamiento de **Orcera**

4.- Moción para ampliación la cantidad de agua destinada a riego y obras de implantación de regadío en el área de riego de la presa de Siles sean declaradas de interés general.-

Se propone la admisión a trámite de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la ampliación de la cantidad de agua destinada a riego, así como la implantación del regadío en el área de influencia de la presa de Siles.

Tras ser admitida a trámite y debate por la totalidad de los miembros de la Corporación, por la Presidencia de la misma se da cuenta a los señores asistentes de la siguiente MOCIÓN que reza literalmente:

Moción para la solicitud de regadíos para el término municipal de Orcera a través de la presa de Siles.

De todos es sabido que la construcción de la presa de Siles ha sido un anhelo de la mayor parte de los habitantes de la Sierra de Segura desde hace varias décadas. Por fin en 2008 se colocó la primera piedra y comenzaron las obras. De forma paralela el Gobierno de la Nación publicó en el BOE de 24 de noviembre de 2005 el Estudio de Impacto Ambiental en el que se proponían 15 Hm3 para el riego en la futura presa. De la misma manera en el plan Hidrológico de la demarcación del Guadalquivir y en el informe de viabilidad del mismo se reconocía esta cantidad atendiendo a las características socioeconómicas del territorio.

La presa de Siles no es una obra de regularización del cauce del Guadalimar por lo que el regadío en una comarca deprimida económicamente y con presencia de olivar de montaña se convierte en herramienta fundamental para potenciar su sector agrícola. Los olivares de la Sierra de Segura, además de tener unos costes mayores y una rentabilidad mucho menos que en las comarcas limítrofes vienen percibiendo unas ayudas menores, a lo que se añade la limitación del regadío. Para propiciar que la población del Orcera y la comarca aumente sus expectativas de empleo, riqueza y desarrollo que generaría la puesta en marcha del regadío en la presa de Siles, el Grupo Municipal Socialista solicita al Gobierno de la Nación.

1. La recuperación del proyecto inicial con 15 Hm3 para regadío y 1,2 para abastecimiento humano.
2. Iniciar el proyecto de construcción de la Red de distribución de agua de riego en las distintas zonas regables.
3. Declaración de interés general de la obras de la red de distribución y de las infraestructuras de las zonas regables.
4. Remitir copia del acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

En Orcera a 16 de Abril de 2015



Ayuntamiento de **Orcera**

Tras la lectura, por el Sr. Zorrilla Zorrilla, en nombre del Grupo Popular del Ayuntamiento se realizan las siguientes manifestaciones: en primer lugar tenemos que decir que nos alegramos mucho de ver que después de ocho años ustedes han despertado y empiezan a preocuparse un poquito por los agricultores de Orcera, y como consecuencia de la presa de Siles, quizás por las fechas en las que nos encontramos. Reitero, nos alegramos, esperamos que esta moción no se limite a ser propaganda electoral y cuando pasen las elecciones ustedes vuelven a dar la espalda a este asunto y se olvidan de nuestros agricultores.

Este grupo municipal está al corriente de todas las actuaciones que se están siguiendo en la presa de Siles y conocemos perfectamente sus movimientos hasta la fecha, de hecho, como se está financiando solo con fondos del gobierno central del partido popular, porque los gobiernos socialistas no han dado la talla y se han desentendido totalmente de la presa, es nuestra obligación, como le decimos este grupo popular propone hoy en el pleno públicamente, que se convoque un pleno municipal con este asunto y se hable de él con datos, que este grupo puede aportar, que dudamos ustedes conozcan al día de hoy, por favor, infórmense y hablamos de la presa de Siles. Para terminar, decirles que nosotros vamos apoyar la moción. lo mismo que se van apoyar cuantas mociones traigan ustedes a favor de los orcereños en general y en este caso el de los agricultores, pero por favor, hay que estar todos los días pensando en nuestros vecinos no solo ahora, en víspera de elecciones.

Por parte del Grupo Socialista el alcalde-presidente indica que en una cuestión como la de la agricultura no hay que esperar a las elecciones sino que el plazo de alegaciones termina a finales de junio y con la constitución de la nueva corporación no se remitirían en tiempo los acuerdos. Por otro lado, tal y como aparece en la moción lo único que se pide es que se respeten las cantidades ofrecidas en 2008 y que se declare la obra de interés general para que pueda financiarse la obra de implantación de regadíos con fondos europeos.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los Grupos Políticos.

5.- Sorteo elección miembros mesas electorales.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los señores asistentes que el art. 26 de la vigente Ley reguladora del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio) dispone que la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, así como que el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de 65 años y que sepan leer y escribir; el Presidente deberá tener, además, el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar



Ayuntamiento de **Orcera**

o equivalente, dicho sorteo público deberá de verificarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, convocadas Elecciones Locales, es procedente que el Pleno de este Ayuntamiento efectúe el referido sorteo al objeto de designar a los miembros integrantes de las dos mesas electorales que componen el Censo de Orcera cerrado a 30 de diciembre de 2014.

Por otro cuanto antecede, la Alcaldía PROPONE al Ayuntamiento Pleno la realización del citado sorteo a través del programa informático CONOCE del Instituto Nacional de Estadística, propuesta que fue ratificada por todos los miembros asistentes a la sesión y una vez realizado ofreció el siguiente resultado:

DISTRITO CENSAL 01 SECCION 001 MESA A

PRESIDENTE TITULAR: D. Antonio Jesus Lopez Zorrilla

1º VOCAL TITULAR: D^a. Juana Cano Romero

2º VOCAL TITULAR: D^a. Silvia Gallego Pérez

1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D^a. Manuela Alba Martinez

2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D^a Gloria Jodar Valderrama

1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- D^a. Antonia Fernandez Fernandez

2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- D^a. Susana Fernandez Navarro

1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D. Juan Antonio García Eugenio

2º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D. Fernando Lucha González

DISTRITO CENSAL 01 SECCION 001 MESA B

PRESIDENTE TITULAR: D^a. María José Munera Pérez

1º VOCAL TITULAR: D. Tomas Peralta Cuadros

2º VOCAL TITULAR: D^a. Elián Torrado López

1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D^a. Sheila Zorrilla Barba

2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D^a. Almudena Navarro Berzosa

1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- D. Adán Sanchez Hrubá

2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- D^a. María del Rosario Peralta Aguilar

1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D. Luis Manzaneda Lumbreras

2º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D^a. Eva María Moreno Zorrilla

DISTRITO CENSAL 02 SECCION 001 MESA A

PRESIDENTE TITULAR;: D. Francisco José Lorente Peña

1º VOCAL TITULAR: D^a. Valeriana Cano Romero

2º VOCAL TITULAR: D^a. Sara López Millán

1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D. Carlos Lamelas Sotos



Ayuntamiento de **Orcera**

- 2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- *D. Antonio Jesus Cobo Pulido*
1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- *Dª. Eva García García*
2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- *D. Emilio Manuel Cazorla Cazorla*
1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- *D. Emilio Fernandez Montalvo*
2º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- *D. Feliciano Barba Soriano*

DISTRITO CENSAL 02 SECCION 001 MESA B

- PRESIDENTE TITULAR; D. Pablo Ojeda Alba*
1º VOCAL TITULAR: Dª. Beatriz Piña Rodríguez
2º VOCAL TITULAR: D. José Manuel Sarria Soto
1ª. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- Dª. Sonia Romero Robles
2º. SUPLENTE DE PRESIDENTE.- D. Alvaro Muñoz Endrino
1º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- Dª. Maria del Carmen Navarro López
2º. SUPLENTE DE 1º. VOCAL.- D. Gregorio Sarria Peralta
1º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D. Ramón Sanchez Sanchez
2º. SUPLENTE DE 2º. VOCAL.- D. Maximino Peralta Peralta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas veinte minutos de que yo como Secretario doy fe.-